

Tratoral Notario José García  
Antonio Carrón José García

Supremo  
José García

Simón el día 11 de Febrero 1849

En la Villa de Sucre al año en un día  
de Febrero mil ochocientos cuarenta  
y nueve. Temidos los señores de este  
Ayuntamiento en la Sala de Sesión del  
mismo. con objeto de acordar y dar  
disposición sobre el llamamiento  
de los Moros para la de Manarion de  
Potosí y suplentes, acordaron prime-  
ro. que se haga citacion a los Moros  
con arreglo a lo prescrito en la Ley  
dada al principio de la declaracion de  
Potosí y suplentes es decir que se  
corriera manifestacion al publico  
por medio de Citor. f. o. d. con arreglo  
a lo prescrito en el artículo vigesimo  
y seis de la Ley de Manarion vigesima  
segunda. que segun la misma  
ordenanza debe hacerse nombrar  
uninto de facultados para la

Declaracion  
de soldadof.

